



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2023

Expte. N° 17.224/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles esta Universidad, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la realización de la "1ª Campaña de testeo, prevención y de Respuesta Integral e Intersectorial al VIH SIDA", realizada el día 2 de diciembre de 2022 en la Universidad.

QUE a tal efecto se adjunta lista de elementos necesarios y estimativo de gastos para dicha campaña, y de fs. 16 a 18 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 44/2022 (fs. 99) por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 3.610,00).

QUE a fs. 11 obra Recibo N° 1500/2022 de la Tesorería General por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 14.990,00) correspondiente a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 3.610,00), correspondientes a gastos para la realización de la "1ª Campaña de testeo, prevención y de Respuesta Integral e Intersectorial al VIH SIDA", realizada el día 2 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1954-2023